

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 21 abril de 2023

Medio de Control Radicado Demandante : Ejecutivo
: 81-001-33-33-002-2015-00006-00
: Ana María Sepúlveda Mendivelso

Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca - UAESA

Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra auto.

Consecutivo : 432

El 21 de marzo de 2023 la parte demandada, a quien le asistía interés por cuanto se profirió auto en que se le ordenó embargo y retención de sumas de dinero, propuso y sustentó recurso de apelación directamente y de manera oportuna (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) en contra el auto del 10 de marzo de 2023 notificado el 13 de marzo de 2023.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca -UAESA-, contra el auto proferido por este Despacho del 10 de marzo de 2023.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with a large, stylized flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez